

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-5574 *Resolución de 10 de abril de 2014 por la que se resuelven los expedientes de suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso 2014/2015.*

Vistos los expedientes de suscripción y modificación de conciertos con centros docentes privados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, por la que se dictan las normas sobre la suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2014/2015, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, la suscripción de conciertos educativos con los siguientes centros:

Centro de conductores Villa
Fundación Laboral de la Construcción
Instituto de Formación y Estudios Sociales
Nexian Training
Victoria Gómez Arce

En el anexo I se indican las enseñanzas y unidades escolares correspondientes a los centros incluidos en el presente apartado.

Segundo.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, con el fin de atender la promoción del alumnado escolarizado en régimen de concierto, la modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

Castroverde
Decroly
Fundación Laboral de la Construcción
Menéndez Pelayo
Sagrados Corazones
Torrevelo-Peñalabra

En el anexo II se indica la composición jurídica resultante, en cuanto a enseñanzas y unidades escolares, correspondiente a los centros incluidos en el presente apartado.

Tercero.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, por la transformación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su nueva ordenación establecida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

a) Transformación de Programas de Cualificación profesional inicial en ciclos de formación profesional básica:

Academia Crespo
Ángeles Custodios
Calasanz (Villacarriedo)
Ceinmark
Centro Social Bellavista

CVE-2014-5574

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

Corazón de María

Decroly

Hernán Cortés

María Auxiliadora

Puente I

San Juan Bautista

b) Transformación de ciclos formativos LOGSE en ciclos formativos LOE:

Academia Crespo

Ángeles Custodios

San Juan Bautista

c) Transformación de Programas de Cualificación profesional inicial en Programas de Formación Profesional Básica:

El Molino

Fernando Arce

Juan XXIII

Padre Apolinar

En el anexo III se indican las enseñanzas y unidades escolares resultantes correspondientes a los centros incluidos en el presente apartado.

Cuarto.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, por cumplirse las previsiones contenidas en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, modificado la disposición final única de la Orden ECD/5/2014, la modificación del concierto educativo en los siguientes centros:

Sagrada Familia: Aumentar una unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

San Antonio: Aumentar media unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Torreanaz: Aumentar una unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje.

Padre Apolinar: Aumentar una unidad de educación especial destinada a Formación Básica Obligatoria para autistas.

Quinto.- Denegar las solicitudes de suscripción o modificación de conciertos educativos a los centros que se relacionan en el anexo IV, por la causa que en cada caso se indica.

Sexto.- Las suscripciones y modificaciones de conciertos educativos aprobadas por esta Resolución se formalizarán mediante documento administrativo que suscribirán el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada antes del 15 de mayo de 2014. La Dirección General de Personal y Centros Docentes notificará a los interesados el contenido de esta Resolución.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, por la que se dictan las normas sobre la suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2014/2015, para la efectividad del concierto que se suscriba o modifique conforme a la presente resolución, los centros deberán disponer de la correspondiente autorización para la impartición de las enseñanzas concertadas en los términos que en cada caso establezca la legislación vigente.

CVE-2014-5574

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73

Octavo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 10 de abril de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO I

Suscripción de conciertos educativos

CENTRO	ENSEÑANZAS	Nº UNIDADES
Centro de conductores Villa	Conducción de vehículos de transporte por carretera (F.P. de grado medio)	1
Fundación Laboral de la Construcción	Obras de interior, decoración y rehabilitación (F.P. de grado medio)	1
Instituto de Formación y Estudios Sociales	Marketing y publicidad (F.P. de grado superior)	1
Centro Nexian Training	Comercio internacional (F.P. de grado superior)	1
Centro Infantil Victoria Gómez Arce	2º ciclo de educación infantil	1

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO II

Modificación del concierto educativo con el fin de atender la promoción del alumnado escolarizado en régimen de concierto.

A) 2º ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria:

CENTRO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)		
	Educación infantil	Educación primaria	E.S.O.
Castroverde	9	18	12
Menéndez Pelayo	5	8	4
Sagrados Corazones	9	18	13
Torrevelo-Peñalabra	6	10	6

B) Formación profesional:

CENTRO	CICLO FORMATIVO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)
Decroly	Gestión de ventas y espacios comerciales (F.P. de grado superior)	2
Decroly	Asistencia a la dirección (F.P. de grado superior)	2
Fundación Laboral de la Construcción	Energías renovables (F.P. de grado superior)	2

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO III

Modificación del concierto educativo por la transformación de las enseñanzas de formación profesional.

A) Transformación de Programas de Cualificación profesional inicial en ciclos de formación profesional básica:

CENTRO	CICLO FORMATIVO	Nº DE UNIDADES
Academia Crespo	Servicios administrativos	1
Ángeles Custodios	Peluquería y cosmética capilar	1
Calasanz (Villacarriedo)	Actividades agropecuarias	1
Ceinmark	Servicios administrativos	1
Ceinmark	Informática y comunicaciones	1
Centro Social Bellavista	Mantenimiento de vehículos	1
Centro Social Bellavista	Carpintería y mueble	1
Corazón de María	Servicios administrativos	1
Decroly	Servicios administrativos	1
Decroly	Informática y comunicaciones	1
Decroly	Informática y oficina	1
Hernán Cortés	Servicios administrativos	2
Hernán Cortés	Servicios comerciales	2
María Auxiliadora	Fabricación y montaje	1
Puente I	Servicios administrativos	1
Puente I	Electricidad y electrónica	1
San Juan Bautista	Mantenimiento de vehículos	1

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

B) Transformación de ciclos formativos LOGSE en ciclos formativos LOE:

CENTRO	CICLO FORMATIVO	COMPOSICIÓN RESULTANTE (nº de unidades)
Academia Crespo	Proyectos de obra civil (F.P. de grado superior)	2
Ángeles Custodios	Peluquería y cosmética capilar (F.P. de grado medio)	2
San Juan Bautista	Servicios comerciales (F.P. de grado medio)	1

C) Transformación de Programas de Cualificación profesional inicial en programas de formación profesional básica:

CENTRO	Nº DE UNIDADES
El Molino	1
Fernando Arce	2
Juan XXIII	2
Padre Apolinar	1

MARTES, 15 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 73



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO IV

Solicitudes denegadas

CENTRO	ENSEÑANZAS	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
Ángeles Custodios	Informática y comunicaciones (F.P. Básica)	No se considera que estas enseñanzas cubran necesidades de escolarización por existir oferta suficiente de las mismas en la zona (artículo 2º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero).
Ángeles Custodios	Servicios administrativos (F.P. Básica)	No se considera que estas enseñanzas cubran necesidades de escolarización por existir oferta suficiente de las mismas en la zona (artículo 2º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero).
Calasanz (Villacarriedo)	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para incrementar el apoyo.
Cristo Rey	Primaria	La evolución del alumnado actual no justifica un incremento de unidades.
Cumbres	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para conceder el apoyo solicitado.
María Auxiliadora	Bachillerato	El artículo 2º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, no incluye el Bachillerato como enseñanza susceptible de ser concertada.
Niño Jesús de Praga	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para conceder el apoyo solicitado.
Purísima Concepción	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para incrementar el apoyo.
Sagrados Corazones	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para incrementar el apoyo.
San José – Niño Jesús	Bachillerato	El artículo 2º de la Orden ECD/5/2014, de 13 de enero, no incluye el Bachillerato como enseñanza susceptible de ser concertada.
San Juan Bautista	Apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje	No se acredita el número mínimo de alumnos fijado en el artículo 6º de la Orden ECD/117/2012, de 12 de diciembre, para incrementar el apoyo.

2014/5574

CVE-2014-5574